



AYUNTAMIENTO
DE
ALCOLEA DE CALATRAVA
(Ciudad Real)



ACTA N.º 3/2012 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2012.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Ángel Caballero Serrano.

CONCEJALES

D. Robustiano Velasco Coca.
D. Eva Peñasco Camacho.
D. Satur Roma Robles.
D. Jesús Amores Bermejo.
D. Santiago Coello Bastante.
D. Juan Ángel Bravo Casero.
D. Petri López Araujo.
D. Félix Chico Benito.

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Carlos Cardoso Zurita

En Alcolea de Calatrava, y en el Centro de Internet, siendo las 20:35 horas del día 22 de junio de 2012, se reunió el Pleno del Ayuntamiento presidido por el Sr. Alcalde, compareciendo los Concejales al margen reseñados y actuando como Secretario-Interventor el del Ayuntamiento.

La reunión tiene por objeto celebrar sesión extraordinaria.

Abierta la sesión y comprobado por el Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria; a saber:

1.- OBSERVACIONES AL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2012.

Se presenta el borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 3 de abril de 2012 que se acompaña a la convocatoria y se pregunta por el Sr. Alcalde a los Sres. Concejales si hay alguna observación a la misma.

Toma la palabra el concejal del grupo popular D. Juan Ángel Bravo Casero que en primer lugar agradece que se celebre el Pleno en viernes y así poder asistir al mismo, expone que su grupo vota en contra del acta ya que no se da respuesta a la pregunta que formuló en el pasado pleno sobre la persona que ocupaba el n.º 6 en la lista del partido socialista en las elecciones municipales y porque se omiten datos.

Interviene el Sr. Alcalde D. Ángel Caballero Serrano que señala que las observaciones formuladas no se refieren a ningún error material o de hecho del acta como exige la normativa.

No formulándose más observaciones resulta aprobada, con la matización formulada por el concejal del grupo popular que ha intervenido.

2.- SOLICITUD LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA DE LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE CHOQUE REGIONAL CONTRA EL DESEMPLEO DIRIGIDO A LAS FAMILIAS CON TODOS SUS MIEMBROS EN PARO, PARADOS DE LARGA DURACIÓN Y QUE NO RECIBAN PRESTACIÓN POR DESEMPLEO.

Se presenta en este momento por el **Grupo Popular** Enmienda al Dictamen de la Comisión de Coordinación sobre el punto en cuestión.

El Sr. Alcalde procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Coordinación de fecha 19 de junio de 2012 relativo al punto que se esta tratando cuyo contenido literal es el que sigue:

“ *Vista la Moción presentada cuyos fundamentos se puede sintetizar en la necesidad de poner en marcha todas las políticas activas de empleo que tradicionalmente se ha desarrollado en Castilla La Mancha por el gobierno regional ante la situación de desempleo existente.*

La Comisión con el voto favorable de los 4 Concejales del grupo socialista y del concejal del grupo Deja emite informe favorable a la adopción por el Pleno Corporativo del siguiente acuerdo:

1º.- Instar al Gobierno de Castilla La Mancha a convocar de forma inmediata y urgente un plan de empleo en colaboración con entidades locales , asociaciones y/o empresas, para ofrecer al menos una oportunidad de empleo aunque sea temporal a las miles de familias que peor lo están pasando, especialmente aquellos que tienen todos sus miembros en desempleo , no perciben ningún tipo de prestación, pensión o ayuda en la unidad familiar, así como los parados de larga duración y aquellos que ya agotaron la protección por desempleo.”

Asimismo señala que el grupo popular podía haber asistido a la Comisión de Coordinación celebrada el día 19 de junio pasado, a la que no asistió ninguno de sus concejales, y haber presentado su enmienda al objeto de que se hubiese estudiado por la Comisión y haber llegado a algún acuerdo.

Se da la palabra al **concejal popular D. Juan Ángel Bravo Casero** que procede a dar lectura integra a la Enmienda presentada cuyo contenido literal incorporado al acta es el que sigue:

“

Los concejales abajo firmantes, miembros del **Grupo Popular** en ese Excmo. Ayuntamiento, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Fuente, 30 de esa localidad, ante ese Excmo. Ayuntamiento comparecemos y como mejor proceda en Derecho, **DECIMOS:**

Que mediante el presente escrito, de acuerdo con lo estipulado en el Art.97.5 del ROF, venimos a efectuar la siguiente **ENMIENDA** al Dictamen que se somete a aprobación del Pleno el día 22-6-12, en el punto "**Solicitud la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha de la Puesta en Marcha de un Plan de Choque Regional contra el Desempleo dirigido a las Familias con todos sus Miembros en Paro, Parados de Larga Duración y que No Reciban Prestación por Desempleo**", para su discusión y posterior votación, en el Pleno que se celebra en el día de hoy, en base a los razonamientos que a continuación se exponen.

Las razones que exponemos para justificar el sentido de nuestro voto e interesar al Pleno del Ayuntamiento la adopción de un acuerdo favorable a nuestras pretensiones, son las siguientes:

PRIMERA.- Que, con carácter previo queremos someter una Cuestión de Orden, al amparo de lo previsto en el art.94.2 del ROF, en el sentido de que se rechace el debate y posterior votación de la presente propuesta, ya que la misma infringe las competencias del Pleno y el art.22 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, al no resultar de su ámbito el pronunciamiento que se propone al Pleno, sin que en ningún caso esté permitido votar la misma, ya que no se puede resolver sobre dicho asunto.

De la Sentencia del TSJ de Castilla y León de fecha 29 de abril de 1997, se deduce la delimitación de competencias de cada órgano recogida en la legislación de régimen local, las cuáles deben de respetarse, además que de acuerdo con el art. 62.1. b) de la Ley 30/1992, se tratarían de actos nulos de pleno derecho pues se dictaría por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia.

SEGUNDA.- Por otro lado, debemos también recordar que la estrategia del PSOE nacional y de Castilla-La Mancha de utilizar a los Ayuntamientos en su batalla contra los Gobiernos presididos por Rajoy y Cospedal vulnera la Ley de Bases de Régimen Local y, en concreto, sus artículos 55.a y 66 y la Jurisprudencia del Tribunal Supremo. En la Ley de Bases, el artículo 66 expone: "Los actos o acuerdos de las Entidades Locales que menoscaban competencias del Estado o de las Comunidades Autónomas, interfieran su ejercicio o excedan de las competencias de dichas Entidades, podrán ser impugnados por cualquiera de los medios previstos en el artículo anterior."

TERCERA.- El Grupo Popular del Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava muestra su enorme preocupación por las altas tasas de paro que sufren los trabajadores españoles. Desde el año 2007, con el inicio de la gravísima crisis que padece la economía mundial y, especialmente la zona euro, el paro en nuestro País ha crecido progresivamente hasta alcanzar cotas dramáticas, así en 2006 la tasa de paro se situaba en 8,6% y al finalizar el año 2011 ascendió hasta el 22,85%, según datos de la EPA.

La lucha contra el desempleo y la crisis económica debería ser un objetivo de todas las fuerzas políticas basada en la lealtad institucional y con el único principio de obtener el bien común. Es por ello que, el Grupo Popular muestra su desagrado por la llamada, equivocadamente, "Propuesta" presentada por el Grupo Socialista y redactada por sus superiores de partido en la Dirección Regional.

La moción presentada con solicitud de Pleno Extraordinario, cuando el Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava celebra sesión ordinaria en los próximos días, supone un gasto innecesario de tiempo y dinero y ambas cosas parece que les sobra a los que gobiernan por mayoría absoluta nuestro pueblo.

El texto de la moción que presenta el Grupo Socialista es una suma de ataques a los gobiernos del PP, tanto Nacional y Regional, fundamentados en datos tergiversados para justificar estos ataques tan agresivos. Nadie, y menos el PSOE, puede perder la memoria ni dar lecciones de nada porque, precisamente, no hicieron nada en sus años de gobierno salvo generar paro y pobreza en nuestro País. Los datos ciertos son que con un Gobierno Socialista en España, Castilla- La Mancha y Alcolea de Calatrava, la tasa de paro subió en nuestro país y el déficit del Estado alcanzó máximos históricos [100.000 millones de euros, cercanos al 10% del PIB y una desviación de los objetivos pactados en 2011 en la UE del 2,5%].

Las políticas de lucha contra el paro y las competencias sobre las mismas corresponden al Gobierno de Castilla- La Mancha y ningún Ayuntamiento puede menoscabar e interferir en dichas competencias y, menos aún, proponer que se superen los techos de gasto previstos en el Presupuesto de la Región, Castilla-La Mancha recibió la peor herencia de todas las Comunidades Autónomas de España al alcanzar el déficit público más alto de todos con una desviación del mismo respecto al objetivo del 2012 de más del 6%. Esto quiere decir que no hay dinero en las arcas públicas del Gobierno Regional, ni posibilidad para financiarse con deuda pública, salvo que se acometa un Plan de Saneamiento y de Estabilidad Presupuestaria. Un Plan redactado por el Gobierno autónomo y aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, lo que permitirá pagar a todos los proveedores que el Gobierno Socialista dejó pendiente de pago y acudir a financiación externa.

Ante la grave situación financiera heredada por el Gobierno de Castilla- La Mancha, éste tiene que priorizar en su lucha contra el desempleo y ha optado por un Plan para fomentar el autoempleo por un importe de 4,3 millones de euros. También el Gobierno de España ha decidido mantener el Plan de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas que favorece a muchos municipios,

incluido Alcolea de Calatrava, invirtiendo 9,2 millones de euros para 305 municipios, lo que supone mantener la misma asignación que en 2011. Es, por tanto, evidente que todas las administraciones públicas están preocupadas por el fomento del empleo y que sería deseable la colaboración entre todos ellos además de la de los partidos políticos.

CUARTA.- ESTO ES LO QUE DICE LA CONSEJERA CUANDO LE PREGUNTAN: “La filosofía de este gobierno es muy distinta al que había anteriormente, es decir, nosotros no estamos aquí para gestionar las políticas, las mismas políticas que gestionaba el Gobierno socialista anterior, si no que estamos haciendo un cambio de modelo productivo y eso conlleva también poner en marcha medidas basadas en el emprendimiento”.

Con lo que se derrochó en la empresa pública Don Quijote entre 2007 y 2010 se podrían haber realizado 20.000 contratos de tres meses para Planes de Empleo.

Y con lo que se derrochó en publicidad y autobombo se podrían haber realizado 2.550 contratos de tres meses para planes de empleo. Para realizar este cálculo con algún despilfarro en Talavera podrías coger la cifra gastada y dividirla entre 2550 euros, el resultado es el número de contratos que se podrían haber generado en cualquier Plan de Empleo Municipal.

Como ejemplo de las actuaciones que se están haciendo para generar empleo en Castilla-La Mancha se puede hablar de las ventajas que ofrece a las empresas la Reforma Fiscal para contratar a desempleados.

Se puede recordar que desde que entró en vigor la Reforma Laboral se han generado en esta región más de 8.000 puestos de trabajo, de los cuales, 800 son relacionados con el “contrato emprendedor”.

Se está realizando un trabajo importante en materia de internacionalización para poder generar empleo.

Se podría insistir en el cambio de modelo productivo, para lo cual se necesita tiempo, es decir, apostamos por un cambio estructural para que el empleo que se genere sea de calidad y estable en el tiempo y no coyuntural como ocurría con el PSOE.

También podrías comentar algo de los buenos resultados en materia de comercio exterior, con un volumen de facturación de 300 millones de euros al mes, una cifra récord, y que sí sirve para generar empleo.

También se podría mencionar el trabajo que se está llevando a cabo desde el Observatorio Regional de Mercado para detectar los problemas reales y aportar las soluciones entre todos.

Es triste hacer de las necesidades y dificultades económicas que pasan nuestros vecinos una lucha partidista, política e interesada, como la que hace el PSOE, que en estos momentos está votando la misma propuesta en 30 pueblos de nuestra provincia, en el día que se elige a nuestro nuevo Presidencia Provincial, dificultando así nuestras tareas políticas, y además contradiciéndose asimismo el PSOE de nuestro pueblo, cuando votó en contra de celebrar los Plenos y Comisiones los viernes.

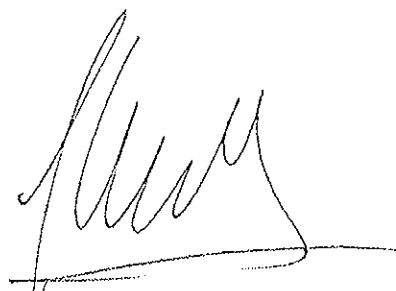
Al PSOE no le importan los parados de nuestro pueblo, ya lo ha demostrado y ha votado en contra de propuestas concretas en otros meses, solamente le importan sus propios intereses partidistas y personales.

Por todo ello, nuestro Grupo, y en cuanto a este punto del orden del día aquí comentado, **SOLICITAMOS:**

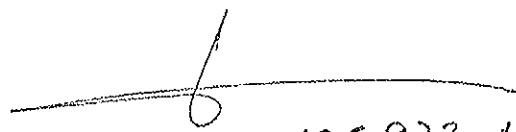
1.- Que se retire, no se debata y posteriormente tampoco se vote la propuesta planteada por el Sr. Alcalde-Presidente, por infringir los art.22, 55.a y 66 de la Ley de Bases de Régimen Local.

2.- Que en su caso, sea el órgano competente quién proceda a debatir y acordar lo procedente al respecto.

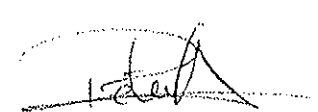
Todo ello por ser de Justicia que respetuosamente pedimos en Alcolea de Cv^a a veintidós de junio de dos mil doce.



5.662.493-P



6
5.685.927.M



5.702.327.Y

Toma la palabra el **Sr. Alcalde** que señala que el derecho de petición esta reconocido en la Constitución española no existiendo motivos de incompetencia en la celebración de este pleno y en los asuntos, continua exponiendo que lo que se quiere pedir es un plan de empleo a la JCCM como tradicionalmente ha existido y si considera el concejal popular que no hace falta ese Plan de Empleo que lo diga, así el pasado año con el Plan de Empleo de la JCCM se contrataron a 66 personas.

Se da la palabra al **Portavoz del Grupo Socialista D. Robustiano Velasco Coca** que indica que el grupo popular ha pedido plenos extraordinarios y se han realizado, expone que en la enmienda del grupo popular se habla de cuestiones que no son las que interesan a Alcolea, así en abril de este año hay 70 parados mas que en el pasado año que alcanzan una cifra total de 270, el plan de empleo de zonas

rurales deprimidas de este año del Estado se ha reducido respecto al pasado año por eso ante esta situación se pide un plan de choque urgente para solucionarlo.

Se da la palabra al **concejal del grupo DEJA D. Félix Chico Benito** que manifiesta que el plan de empleo debe ser prioritario.

Se da de nuevo la palabra al **concejal popular D. Juan Ángel Bravo Casero** que pregunta que iniciativas ha tenido el Ayuntamiento para potenciar la iniciativa empresarial como en Picon o Piedrabuena que tienen polígono industrial ya que en 30 años no se ha hecho nada, señala que a su grupo le preocupan los 70 parados mas que hay y que se están implantando medidas para fomentar el empleo a través de las empresas privadas, pregunta cuanta gente que ha trabajado en los planes de empleo ha conseguido trabajo y han tenido un plan de inserción posterior.

Se da un segundo turno de palabra al **Portavoz del Grupo Socialista D. Robustiano Velasco Coca** que señala que parece que ahora se va a subvencionar a las empresas en vez de al trabajador.

Interviene el **Sr. Alcalde D. Ángel Caballero Serrano** que expone que cada pueblo tiene una línea de trabajo, espera que con el POM se tenga polígono industrial y lo apoye el grupo popular, continua señalando que la línea de trabajo de este Ayuntamiento ha sido el capital humano y hay gente que ha encontrado trabajo gracias a la formación y trabajo del Ayuntamiento.

El objetivo de los planes de empleo es redistribuir riqueza y anuncia que en el Presupuesto del 2012 que pronto se aprobará se va a contemplar un Plan de Empleo con fondos municipales.

Se somete a votación la Enmienda al Dictamen de la Comisión de Coordinación presentada por el grupo popular dándose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 3, que corresponden a los concejales del grupo popular.
- Votos en contra: 5 que corresponden a los concejales del grupo socialista.
- Abstenciones: 1 que corresponde al concejal del grupo democracia joven alcoleana.

En consecuencia por quórum de mayoría absoluta queda rechazada la Enmienda al Dictamen de la Comisión de Coordinación presentada por el grupo popular.

Se somete a votación el punto en cuestión conforme a la propuesta del dictamen de la Comisión de Coordinación respectiva dándose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6, que corresponden a los 5 concejales del grupo socialista y al concejal del grupo democracia joven alcoleana.
- Votos en contra: 3, que corresponden a los concejales del grupo popular.

El Pleno acuerda por tanto con quórum de mayoría absoluta:

1º.- Instar al Gobierno de Castilla La Mancha a convocar de forma inmediata y urgente un plan de empleo en colaboración con entidades locales , asociaciones y/o empresas, para ofrecer al menos una oportunidad de empleo aunque sea temporal a

las miles de familias que peor lo están pasando, especialmente aquellos que tienen todos sus miembros en desempleo, no perciben ningún tipo de prestación, pensión o ayuda en la unidad familiar, así como los parados de larga duración y aquellos que ya agotaron la protección por desempleo.

3.-.- SOLICITUD A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA DE ABONO DE LA DEUDA PENDIENTE CON EL AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CALATRAVA.

Se presenta en este momento por el **Grupo Popular** Enmienda al Dictamen de la Comisión de Coordinación sobre el punto en cuestión.

El Sr. Alcalde procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Coordinación de fecha 19 de junio de 2012 relativo al punto que se está tratando cuyo contenido literal es el que sigue:

“ Vista la Moción presentada ante la situación de impago de la deuda que mantiene la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha con nuestro Ayuntamiento y que asciende a la 514.029,31 €, lo que está generando dificultades en la tesorería municipal y en las disponibilidades económicas de nuestro Ayuntamiento para la ejecución de obras, actuaciones y el desarrollo de programas para desempleados.

La Comisión con el voto favorable de los 4 Concejales del grupo socialista y la abstención del concejal del grupo Deja emite informe favorable a la adopción por el Pleno Corporativo del siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha que proceda al abono en el presente año 2012 de las cantidades pendientes que tiene con el Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava derivadas de distintas convocatorias de subvenciones de las Consejerías respectivas de los años 2010 y 2011 y que asciende a la cantidad de 514.029,31 € mediante la formulación de un plan de pagos que permite conocer las previsibles fechas de abono.”

Se da la palabra al **concejal popular D. Juan Ángel Bravo Casero** que procede a dar lectura íntegra a la Enmienda presentada cuyo contenido literal incorporado al acta es el que sigue:

Los concejales abajo firmantes, miembros del **Grupo Popular** en ese Excmo. Ayuntamiento, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Fuente, 30 de esa localidad, ante ese Excmo. Ayuntamiento comparecemos y como mejor proceda en Derecho, **DECIMOS:**

Que mediante el presente escrito, de acuerdo con lo estipulado en el Art.97.5 del ROF, venimos a efectuar la siguiente **ENMIENDA** al Dictamen que se somete a aprobación del Pleno el día 22-6-12, en el punto "**Solicitud a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha de Abono de la Deuda Pendiente con el Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava**", para su discusión y posterior votación, en el Pleno que se celebra en el día de hoy, en base a los razonamientos que a continuación se exponen.

Las razones que exponemos para justificar el sentido de nuestro voto e interesar al Pleno del Ayuntamiento la adopción de un acuerdo favorable a nuestras pretensiones, son las siguientes:

PRIMERA.- Que, con carácter previo queremos someter una Cuestión de Orden, al amparo de lo previsto en el art.94.2 del ROF, en el sentido de que se rechace el debate y posterior votación de la presente propuesta, ya que la misma infringe las competencias del Pleno y los arts.22 y 23 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, al no resultar de su ámbito el pronunciamiento que se propone al Pleno, al tenerla delegada a la Junta de Gobierno Local, sin que en ningún caso esté permitido votar la misma, ya que no se puede resolver sobre dicho asunto.

De la Sentencia del TSJ de Castilla y León de fecha 29 de abril de 1997, se deduce la delimitación de competencias de cada órgano recogida en la legislación de régimen local, las cuáles deben de respetarse, además que de acuerdo con el art. 62.1. b) de la Ley 30/1992, se tratarían de actos nulos de pleno derecho pues se dictaría por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia.

SEGUNDA.- Por otro lado, debemos también recordar que la estrategia del PSOE nacional y de Castilla-La Mancha de utilizar a los Ayuntamientos en su batalla contra los Gobiernos presididos por Rajoy y Cospedal vulnera la Ley de Bases de Régimen Local y, en concreto, sus artículos 55.a y 66 y la Jurisprudencia del Tribunal Supremo. En la Ley de Bases, el artículo 66 expone: "Los actos o acuerdos de las Entidades Locales que menoscaban competencias del Estado o de las Comunidades Autónomas, interfieran su ejercicio o excedan de las competencias de dichas Entidades, podrán ser impugnados por cualquiera de los medios previstos en el artículo anterior."

TERCERA.- El Grupo Popular del Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava muestra su enorme preocupación por la deuda real que al día de hoy existe con este Ayuntamiento, sin que se nos haya aclarado la legitimidad de la misma y los compromisos adquiridos por la Administración Regional. Es por ello que, el Grupo Popular muestra su desagrado por la llamada, equivocadamente, "Propuesta" presentada por el Grupo Socialista y redactada por sus superiores de partido en la Dirección Regional.

La moción presentada con solicitud de Pleno Extraordinario, cuando el Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava celebra sesión ordinaria en los próximos días, supone un gasto innecesario de tiempo y dinero y ambas cosas parece que les sobra a los que gobiernan por mayoría absoluta nuestro pueblo.

El texto de la moción que presenta el Grupo Socialista es una suma de ataques a los gobiernos del PP, fundamentados en datos tergiversados para justificar estos ataques tan agresivos.

Ante la grave situación financiera heredada por el Gobierno de Castilla-La Mancha, éste tiene que priorizar en sus pagos para garantizar servicios esenciales.

CUARTA.- Es triste la Herencia del PSOE a Castilla-La Mancha, y que debemos de levantar entre todos.

La complicada situación que se vive en Castilla-La Mancha viene de la nefasta gestión que ha demostrado el anterior presidente del Gobierno castellano manchego, José María Barreda, en los últimos años, de la que se derivan distintos escándalos que han hecho que Castilla-La Mancha ocupe el peor lugar dentro de los informes económicos de toda España.

El nuevo Gobierno autonómico, presidido por María Dolores Cospedal, recibe por tanto, la peor herencia que un Ejecutivo puede asumir, teniendo en cuenta que **todavía se siguen levantando las alfombras** y se descubren **nuevas deudas y nuevos escándalos** que hacen temblar la economía castellano manchega.

A lo largo de los últimos años, Barreda ha realizado una serie de gastos millonarios de dudosa importancia, dentro de una época de crisis que ha provocado la ruina en Castilla-La Mancha. Sirvan como ejemplos los que se detallan a continuación:

Barreda se gastó cerca de dos millones de euros en facturas de teléfono

El Gobierno del socialista de José María Barreda destinó cerca dos millones de euros de los castellano-manchegos (1.738.314,19) al pago de las facturas de 3.550 líneas de teléfono móvil durante el último año, -entre abril de 2010 y marzo de 2011-, y gran parte de las mismas aún se adeudan a Telefónica.

Las 3.550 líneas suponen que en cada consejería habría una media de 500 teléfonos que, junto a los del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha, generaron una factura total que ronda los dos millones de euros durante esta etapa.

La Consejería de la Junta que más gasto supuso fue, con mucha diferencia, la de Industria, Energía y Medio Ambiente, que dedicaba en móviles más de 275.000 euros al trimestre.

Barreda se gastó casi 400 000 euros en un coche de lujo que a penas usó y disponía de una flota de otros 22

Barreda invirtió 377.749 euros (63 millones de pesetas) en un coche blindado para su uso en 2007, pero su contador se paró en el kilómetro 53.000. Según ha podido saber ABC, el coche se encuentra desde hace tiempo aparcado y sin uso en un almacén.

Cuando la Junta decidió adquirir este vehículo (que figura en el inventario de la Consejería de Economía y Hacienda aunque era para el presidente), faltaban sólo unos meses para las autonómicas. Barreda se convertiría por segunda legislatura consecutiva en dirigente de la región.

El costoso vehículo de Barreda, es un Audi A-8 equipado con todo lo necesario para garantizar la seguridad del presidente. Mientras que el resto de coches (una flota de hasta 22 vehículos de lujo), que están adscritos a la Presidencia fueron adquiridos de forma centralizada, este blindado se compró mediante un contrato negociado y sin publicidad.

La relación total de los 22 coches oficiales de Presidencia se completa con un Audi A-6 de 2002 y 236.300 kilómetros cuyo destino figura para el ex presidente. Se supone que José Bono.

Barreda se gastó hasta 78 millones en nuevas sedes en plena crisis. La más costosa fue la de Sanidad, destinando 30 millones

Barreda se gastó en plena crisis 78 millones en nuevas sedes, la más costosa, con 30 millones, es el edificio del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM), situado en el Polígono de Santa María de Benquerencia de Toledo. Se trata de un edificio de diseño en el que la Junta castellano manchega se ha gastado 30.756.803 euros.

En febrero de 2009 se publicaba en el Diario Oficial de la región el proyecto para la segunda fase de la lujosa Consejería de Salud y Bienestar Social, para lo que la Junta de Castilla-La Mancha emplea 18.590.093 euros. Los gastos de la nueva Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social de Toledo, sobre los terrenos de la antigua consejería están suponiendo 10.347.305 euros.

El gobierno del PSOE se gastó 50 millones de euros en las sedes de la Consejería de Sanidad y del SESCAM con **despachos de lujo**. Mientras, los hospitales se quedaron sin hacer y las deudas se cuentan a miles.

Las obras de reforma de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, que han consistido en la realización del revestimiento total de su exterior, la reforma de despachos y la ordenación de la cubierta, además de mejorar los sistemas de calefacción y aire acondicionado. En este caso, -y tratándose de una reforma-, la inversión ha sido de 5.066.460 euros.

Asesores encargaron 200 cestas Gran reserva simulando regalos institucionales

Los asesores encargaron **200 cestas Gran Reserva** de más (cuyo valor estimado por unidad puede rondar los 400 euros), simulando que eran regalos institucionales. Nada más lejos de la realidad. Del saqueo aquel sólo quedan 20 ejemplares vivos. Lo cuenta un empleado, medio relamiéndose: «Cuando los asesores se fueron, llevaban los coches cargados de jamones».

Televisión Loewe de 9.000 euros

El consejero de Sanidad del Gobierno de Barreda tenía en su despacho una televisión Loewe valorada en más de 9.000 euros que se adquirió en plena crisis económica, en la remodelación de la sede de la Consejería de Sanidad que supuso un gasto con el que se podrían haber construido dos hospitales en Castilla-La Mancha.

MÁS EJEMPLOS DE DERROCHE:

- A través de la Sociedad Don Quijote –EMPRESA PÚBLICA- se gastaron **más de 440.000 euros** en un **concierto de Maná** en Albacete
- Puros de más de 25 euros a cuenta de los agricultores

Los agricultores atravesando una de las peores crisis que se recuerdan y los dirigentes del GOBIERNOS DEL PSOE cargando facturas en copas y puros A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA.

Es triste hacer de las necesidades y dificultades económicas que pasan nuestros vecinos una lucha partidista, política e interesada, como la que hace el PSOE, que en estos momentos está votando la misma propuesta en 30 pueblos de nuestra provincia, en el día que se elige a nuestro nuevo Presidencia Provincial, dificultando así nuestras tareas políticas, y además contradiciéndose asimismo el PSOE de nuestro pueblo, cuando votó en contra de celebrar los Plenos y Comisiones los viernes.


Al PSOE no le importan los parados de nuestro pueblo, ya lo ha demostrado y ha votado en contra de propuestas concretas en otros meses, solamente le importan sus propios intereses partidistas y personales.

Por todo ello, nuestro Grupo, y en cuanto a este punto del orden del día aquí comentado, **SOLICITAMOS:**

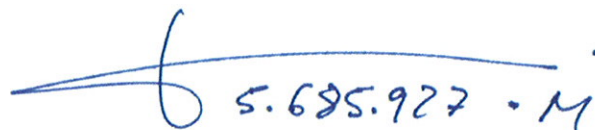
1.- Que se retire, no se debata y posteriormente tampoco se vote la propuesta planteada por el Sr. Alcalde-Presidente, por infringir los art.22, 55.a y 66 de la Ley de Bases de Régimen Local.

2.- Que en su caso, sea el órgano competente quién proceda a debatir y acordar lo procedente al respecto.


Todo ello por ser de Justicia que respetuosamente pedimos en Alcolea de Cv^a a veintidós de junio de dos mil doce.



5.662.493.P



5.685.927.M



5.702.327.Y

8

Se da la palabra al **Portavoz del Grupo Socialista D. Robustiano Velasco Coca** que señala que el punto que se trata es la deuda que tiene la JCCM con el Ayuntamiento y en la enmienda se nos habla de cuestiones que no se recogen en la deuda que mantiene la JCCM con el Ayuntamiento. La herencia recibida en Alcolea es el pabellón deportivo, la escuela infantil, la vivienda de mayores etc... que disponemos.

Queremos que se trate a los Ayuntamientos como el resto de proveedores y haya una previsión de pagos

Se da la palabra al **concejal del grupo DEJA D. Félix Chico Benito** que manifiesta que tiene que haber acuerdos ayuntamientos – JCCM para fijar plazos de pago.

Se da la palabra al **concejal popular D. Juan Ángel Bravo Casero** que le señala al Alcalde que aclare cual es la deuda real a los ciudadanos ya que hace tiempo que nos habla de una deuda superior a 600.000 € y hay un desfase de 100.000 € con la deuda que ahora se refiere, será porque ya se esta pagando por Cospedal la deuda.

Continua dirigiéndose al Alcalde señalando que se le debe caer la cara de

vergüenza ya que no dijo en la campaña electoral cuanto nos debía Barreda mintiendo a sus compañeros y a su pueblo y no es capaz de defender a su pueblo, finalmente le pregunta si como Vicepresidente de la Diputación Provincial garantiza el pago de la deuda que genere la misma a 31-12-2012.

Interviene el **Sr. Alcalde D. Ángel Caballero Serrano** que señala que la documentación sobre la deuda existente no la realiza el en cambio si hay otros que equivocan la provincia en la que estamos , le refiere al concejal popular que ha intervenido que no hay que utilizar expresiones malsonantes y no es necesario insultarle como acaba de hacer , no hay que convertir el Pleno en un teatrillo; continua su intervención afirmando que algo nos ha pagado la JCCM , pero se tiene un trato discriminatorio con los Ayuntamientos ya que al igual que la JCCM paga a sus proveedores el Ayuntamiento es un acreedor mas, la JCCM se comprometió a realizar un plan de pagos que no se ha hecho no siendo esta una cuestión de Alcolea sino que es un problema regional.

Se va a volver como estábamos hace 20 ó 25 años y se van a empezar a dejar de prestar servicios.

La propuesta planteada es razonable estamos pidiendo un plan de pagos y debe apoyarse por el grupo popular.

Se da de nuevo la palabra al **concejal popular D. Juan Ángel Bravo Casero** que señala que se puede equivocar pero en su gobierno se hizo una casa enmedio de una calle, y le recuerda que lleva 30 años gobernando.

Se da nuevo turno de palabra al **Portavoz del Grupo Socialista D. Robustiano Velasco Coca** que procede a detallar las subvenciones y ayudas que han suprimido y no se han convocado por el actual gobierno regional y señala que si nos gasta ni hace nada se tiene que tener dinero para pagar su deuda.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde D. Ángel Caballero Serrano** que expone que la mayoría de las subvenciones que se deben al Ayuntamiento no son del gobierno de Barreda, así tradicionalmente antes del mes de junio de cada año no se recibían pagos por parte de la JCCM y Cospedal tomo posesión en junio de 2011, hay ayudas del 2010 pero que se pagan cuando se justifican en el 2011, por tanto la deuda que la JCCM tiene con el Ayuntamiento es fundamentalmente del gobierno de Cospedal.

Se somete a votación la Enmienda al Dictamen de la Comisión de Coordinación presentada por el grupo popular dándose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 3, que corresponden a los concejales del grupo popular.
- Votos en contra: 5 que corresponden a los concejales del grupo socialista.
- Abstenciones: 1 que corresponde al concejal del grupo democracia joven alcoleana.

En consecuencia por quórum de mayoría absoluta queda rechazada la Enmienda al Dictamen de la Comisión de Coordinación presentada por el grupo popular.

Se somete a votación el punto en cuestión conforme a la propuesta del dictamen de la Comisión de Coordinación respectiva dándose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5, que corresponden a los concejales del grupo socialista.
- Votos en contra: 3, que corresponden a los concejales del grupo popular.
- Abstenciones: 1, que corresponde al concejal del grupo democracia joven alcoleana.

El Pleno acuerda por tanto con quórum de mayoría absoluta:

1º.- Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha que proceda al abono en el presente año 2012 de las cantidades pendientes que tiene con el Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava derivadas de distintas convocatorias de subvenciones de las Consejerías respectivas de los años 2010 y 2011 y que asciende a la cantidad de 514.029,31 € mediante la formulación de un plan de pagos que permite conocer las previsible fechas de abono.

4.- SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN GRATUITA Y DE CALIDAD EN NUESTRO MUNICIPIO

Se presenta en este momento por el **Grupo Popular** Enmienda al Dictamen de la Comisión de Coordinación sobre el punto en cuestión.

El Sr. Alcalde procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Coordinación de fecha 19 de junio de 2012 relativo al punto que se esta tratando cuyo contenido literal es el que sigue

“ Vista la Moción presentada ante los datos que se están conociendo que indican que se van a rebajar los fondos dedicados al mantenimiento de la Escuela infantil municipal, se minora el numero de maestros del CEIP Tomasa Gallardo, se limita el transporte de los alumnos de ESO y Bachillerato y FP, se reducen las ayudas que permiten la gratuidad de libros de texto , se endurecen las condiciones para acceder a las becas que hasta ahora han permitido a muchos jóvenes de nuestra localidad cursar estudios universitarios , además de la supresión del Aula de Educación de Personas Adultas .

La Comisión con el voto favorable de los 4 Concejales del grupo socialista y del concejal del grupo Deja emite informe favorable a la adopción por el Pleno Corporativo del siguiente acuerdo: 1º.- Solicitar a la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha:

- a) Que se garantice al Ayuntamiento idéntico nivel de financiación que el curso pasado, para posibilitar el mantenimiento de la Escuela Infantil Municipal.*
- b) Que se mantenga, en el CEIP de la localidad una plantilla de profesores suficientes para garantizar la existencia de un grupo diferenciado para cada edad.*
- c) Que se facilite a los alumnos ESO, FP y Bachillerato el transporte colectivo necesario para acudir a sus centros educativos.*
- d) Que se garantice la efectiva gratuidad del material escolar en condiciones similares al curso 2011-2012.*
- e) Que se adquiera el compromiso de mantener en funcionamiento, en nuestra localidad, el Aula de Educación de Personas Adultas.*

2º.- Remitir el presente acuerdo a la Presidencia de la Junta de Comunidades y a la Consejería de Educación. ”

Se da la palabra al **concejal popular D. Juan Ángel Bravo Casero** que procede a dar lectura integra a la Enmienda presentada cuyo contenido literal incorporado al acta es el que sigue:

Los concejales abajo firmantes, miembros del **Grupo Popular** en ese Excmo. Ayuntamiento, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Fuente, 30 de esa localidad, ante ese Excmo. Ayuntamiento comparecemos y como mejor proceda en Derecho, **DECIMOS:**

Que mediante el presente escrito, de acuerdo con lo estipulado en el Art.97.5 del ROF, venimos a efectuar la siguiente **ENMIENDA** al Dictamen que se somete a aprobación del Pleno el día 22-6-12, en el punto "**Solicitud a la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha de medidas para garantizar una Educación Gratuita y de Calidad en nuestro municipio**", para su discusión y posterior votación, en el Pleno que se celebra en el día de hoy, en base a los razonamientos que a continuación se exponen.

Las razones que exponemos para justificar el sentido de nuestro voto e interesar al Pleno del Ayuntamiento la adopción de un acuerdo favorable a nuestras pretensiones, son las siguientes:

PRIMERA.- Que, con carácter previo queremos someter una Cuestión de Orden, al amparo de lo previsto en el art.94.2 del ROF, en el sentido de que se rechace el debate y posterior votación de la presente propuesta, ya que la misma infringe las competencias del Pleno y los arts.22 y 23 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, al no resultar de su ámbito el pronunciamiento que se propone al Pleno, al tenerla delegada a la Junta de Gobierno Local, sin que en ningún caso esté permitido votar la misma, ya que no se puede resolver sobre dicho asunto.

De la Sentencia del TSJ de Castilla y León de fecha 29 de abril de 1997, se deduce la delimitación de competencias de cada órgano recogida en la legislación de régimen local, las cuáles deben de respetarse, además que de acuerdo con el art. 62.1. b) de la Ley 30/1992, se tratarían de actos nulos de pleno derecho pues se dictaría por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia.

SEGUNDA.- Por otro lado, debemos también recordar que la estrategia del PSOE nacional y de Castilla-La Mancha de utilizar a los Ayuntamientos en su batalla contra los Gobiernos presididos por Rajoy y Cospedal vulnera la Ley de Bases de Régimen Local y, en concreto, sus artículos 55.a y 66 y la Jurisprudencia del Tribunal Supremo. En la Ley de Bases, el artículo 66 expone: "Los actos o acuerdos de las Entidades Locales que menoscaban competencias del Estado o de las Comunidades Autónomas, interfieran su ejercicio o excedan de las competencias de dichas Entidades, podrán ser impugnados por cualquiera de los medios previstos en el artículo anterior."

Es triste hacer de las necesidades y dificultades económicas que pasan nuestros vecinos una lucha partidista, política e interesada, como la que hace el PSOE, que en estos momentos está votando la misma propuesta en 30 pueblos de nuestra provincia, en el día que se elige a nuestro nuevo Presidencia Provincial, dificultando así nuestras tareas políticas, y además contradiciéndose asimismo el PSOE de nuestro pueblo, cuando votó en contra de celebrar los Plenos y Comisiones los viernes.

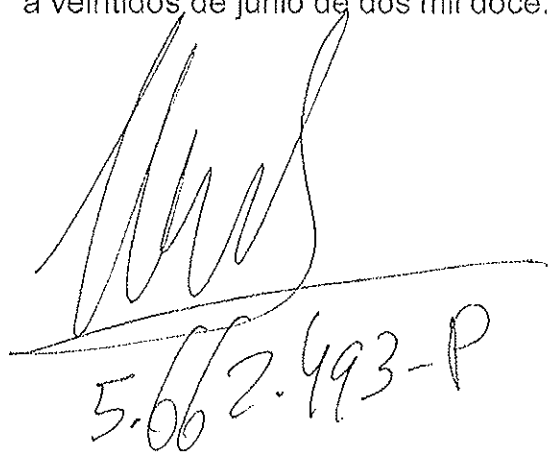
Al PSOE no le importan los parados de nuestro pueblo, ya lo ha demostrado y ha votado en contra de propuestas concretas en otros meses, solamente le importan sus propios intereses partidistas y personales.

Por todo ello, nuestro Grupo, y en cuanto a este punto del orden del día aquí comentado, **SOLICITAMOS:**

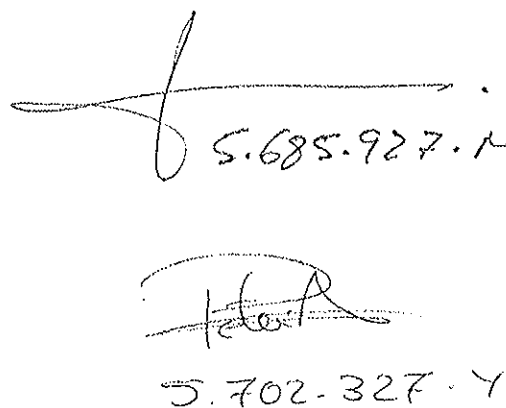
1.- Que se retire, no se debata y posteriormente tampoco se vote la propuesta planteada por el Sr. Alcalde-Presidente, por infringir los art.22, 55.a y 66 de la Ley de Bases de Régimen Local.

2.- Que en su caso, sea el órgano competente quién proceda a debatir y acordar lo procedente al respecto.

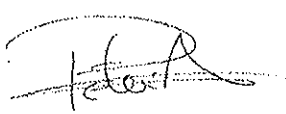
Todo ello por ser de Justicia que respetuosamente pedimos en Alcolea de Cvª a veintidós de junio de dos mil doce.



5.662.493-P



5.685.927-R



5.702.327-Y

Asimismo señala el concejal popular que si hace dos meses que se sabía los recortes en educación el porque de la urgencia de realizar el Pleno hoy coincidiendo con el congreso provincial del partido popular cuando pronto se tendrá Pleno ordinario.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde D. Ángel Caballero Serrano** que señala que esta propuesta se ha elaborado en Alcolea, al PSOE le interesa la educación y afirma que al colegio le comunicaron los recortes ayer.

Se da la palabra al **Portavoz del Grupo Socialista D. Robustiano Velasco Coca** que expone que lo que funciona no hay que cambiarlo y lo que se pide es mantener lo que existe en materia educativa.

Se da la palabra al **concejal del grupo DEJA D. Félix Chico Benito** que considera que los recortes en educación perjudica a los menores y que estamos dando un paso atrás.

Se da un segundo turno de palabra al **concejal popular D. Juan Ángel Bravo Casero** que pone de manifiesto que se esta generando miedo e incertidumbre , resulta curioso que ayer fuese cuando conoce el colegio los recortes y la comisión de coordinación fuese el 19 de junio, son adivinos; se dirige al Alcalde señalándole que es maestro que de ejemplo y que vuelva a la escuela , cuando usted estudiaba era otro régimen y ojala que no haya recortes, Barreda no ha dejado retal que recortar porque no ha dejado nada. Cospedal tiene palabra, un personal desmotivado no trabaja igual y hay peligro para los funcionarios ya que no se ha dejado un duro y hay que reconstruir todo.

Continúa preguntando de nuevo al Alcalde si como Vicepresidente de la Diputación Provincial garantiza el pago de la deuda que genere la misma a 31-12-2012, así como cuantos profesores se podrían contratar con los intereses de la deuda de Barreda.

Se da un segundo turno de palabra al **Portavoz del Grupo Socialista D. Robustiano Velasco Coca** que manifiesta que las administraciones se rige por los presupuestos y la financiación del gobierno regional es la misma, vendrá de Europa, Estado...por tanto tiene la misma tela que cortar.

Interviene el **Sr. Alcalde D. Ángel Caballero Serrano** que le dice al concejal popular Juan Ángel Bravo Casero que no le organice la vida que ese no es su problema , considera que hay que ser respetuoso con la vida de los demás y no estamos para hablar de temas personales no debiéndose efectuar invasiones personales . Señala que la Diputación Provincial en la que mejor situación económica tiene de España y la gobierna el PSOE, Alcolea también puede presumir de buena gestión económica y también se pregunta si en Madrid o Valencia también había herencia socialista.

Finalmente lamenta que se prefiera defender a Cospedal antes que a su pueblo ya que somos concejales de Alcolea.

Se somete a votación la Enmienda al Dictamen de la Comisión de Coordinación presentada por el grupo popular dándose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 3, que corresponden a los concejales del grupo popular.
- Votos en contra: 5 que corresponden a los concejales del grupo socialista.
- Abstenciones: 1 que corresponde al concejal del grupo democracia joven alcoleana.

En consecuencia por quórum de mayoría absoluta queda rechazada la Enmienda al Dictamen de la Comisión de Coordinación presentada por el grupo popular.

Se somete a votación el punto en cuestión conforme a la propuesta del dictamen de la Comisión de Coordinación respectiva dándose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7, que corresponden a los 5 concejales del grupo socialista, al concejal del grupo deja y a la concejal popular D. Petri López Araujo.

- Votos en contra: 1, que corresponde al concejal popular D. Santiago Coello Bastante.
- Abstenciones: 1, que corresponde al concejal popular D. Juan Ángel Bravo Casero.

El Pleno acuerda por tanto con quórum de mayoría absoluta:

1º.- Solicitar a la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha:

- a) Que se garantice al Ayuntamiento idéntico nivel de financiación que el curso pasado, para posibilitar el mantenimiento de la Escuela Infantil Municipal.
- b) Que se mantenga, en el CEIP de la localidad una plantilla de profesores suficientes para garantizar la existencia de un grupo diferenciado para cada edad.
- c) Que se facilite a los alumnos ESO, FP y Bachillerato el transporte colectivo necesario para acudir a sus centros educativos.
- d) Que se garantice la efectiva gratuidad del material escolar en condiciones similares al curso 2011-2012.
- e) Que se adquiera el compromiso de mantener en funcionamiento, en nuestra localidad, el Aula de Educación de Personas Adultas

2º.- Remitir el presente acuerdo a la Presidencia de la Junta de Comunidades y a la Consejería de Educación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 21:35 horas del día de la fecha de lo que como Secretario doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

ANGEL CABALLERO SERRANO.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

CARLOS CARDOSA ZURITA